



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 20 de octubre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretaria General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras Concejales, señorita Concejala, señores Concejales, bienvenidos, buenos días con todos los presentes; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, público presente; se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara inaugurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 172, de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene el Financiamiento a la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, EPMRPG-SD, para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, EPMRPG-SD; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución para hacer extensivo un Acuerdo Público al Primer Comité de Provincialización de Santo Domingo, por Cumplirse 50 años de su Conformación, el próximo 30 de Octubre del 2016. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día; Sra. Concejala Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, a todas las personas que nos acompañan en esta mañana bienvenidos a este importante espacio de toma de decisiones; señor Alcalde, moción que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, incorporando un punto más como cuarto que diga: "Conocimiento de la Resolución de Alcaldía





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

GADMSD-R-VQM-2016-404, referente a la Séptima Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico del año 2016". Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, incorporando un punto más, en el mismo; constatada la votación señor Alcalde, existe una aprobación Unanimidad de todo el Concejo.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-173-2016-10-20-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, incorporando un punto más como cuarto que dice: 4.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2016-404, referente a la Séptima Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico del año 2016.**

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 172, de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene el Financiamiento a la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, EPMRPG-SD, para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, EPMRPG-SD; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución para hacer extensivo un Acuerdo Público al Primer Comité de Provincialización de Santo Domingo, por Cumplirse 50 años de su Conformación, el próximo 30 de Octubre del 2016; y, 4.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2016-404, referente a la Séptima Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico del año 2016.

ALCALDE. Bien señor Secretario, al haberse aprobado el Orden del Día, proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

### **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 172, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRAE DE 2016.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, en consideración el Acta número 172, de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2016. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde muy buenos días, compañera Vicealcaldesa muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales muy buenos días, amigos de los Medios de Comunicación muy buenos días, compañeros del GAD Municipal, pueblo que nos acompaña cada jueves, Dios les



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

pague por estar acá, bienvenidos a su casa. Señor Alcalde, compañeros Concejales, permítame mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 172, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 13 de octubre del 2016 Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración la moción señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación nominativa a favor o en contra, en estricto orden del lista.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. VICEALCALDESA, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenos días a todos los compañeros Concejales, muy buenos días señor Alcalde; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, buenos días a todos, mi voto es a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros concejales, ciudadanía que nos acompaña, muy buenos días, mi voto a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, por no estar presente, en blanco. (1 blanco)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días, en respeto a la clase de votaciones en blanco. (2 blancos)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía; mi voto a favor. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde muy buenos días, compañeras Concejales, compañeros Concejales, a la ciudadanía presente, bienvenidos como siempre, un gusto poder contar con ustedes, a los Medios de Comunicación; por no haber estado presente en la Sesión anterior, habiendo cumplido delegaciones encargadas por su autoridad, mi voto es en blanco, señor Alcalde. (3 blancos)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, proponente, a favor. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todas y con todos, mi voto es a favor de la moción. (+8)





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+9)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, y Concejalas, a nuestros amigos que nos acompañan el día de hoy en la sesión de Concejo, bienvenidos, demás Funcionarios y a los Medios de Comunicación. Señor Alcalde, solamente por solicitar una rectificación, una vez que ha dado lectura del Acta, en la página 12 en la línea 22, y en la 16, en la línea 4, en la cual habla que las actas suscritas por las partes dice el 15 de diciembre de 1993, y 23 de diciembre de 199, seguramente ahí falta un número; solamente era para que complementen ese dato, porque dice 23 de diciembre de 199, no sabemos específicamente de qué año es, simplemente solicitar que se complemente ese numerito, para que no quede inconvenientes ahí, mi voto es a favor. (+10)

ALCALDE. Que se acoja la observación que el señor Concejal está haciendo al Acta y con la cual está aprobando la misma.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer a Usted y a esta Sala los resultados de la votación, tenemos once (11) votos a favor, tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 172, de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2016, acogiendo la observación realizada por el señor Concejal Luis Tituaña.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-173-2016-10-20-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor, tres (3) votos en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 172, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 13 de octubre de 2016. Acogiendo la observación presentada por el señor Concejal Lcdo. Luis Tituaña Pullas.**

ALCALDE. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL FINANCIAMIENTO A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, EPMRPG-SD, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, EPMRPG-SD.**

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, buenos días, señora Vicealcaldesa buenos días, compañeras, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos que nos acompañan en esta maña, todos bienvenidos, buenos días; cabe resaltar



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

señor Alcalde, compañeros Concejales, que en Sesión de Comisiones, habíamos tratado este tema con mucha responsabilidad, con mucho interés desde luego, considerando que el señor Dr. Jorge Delgado Tello, con fecha 15 de julio de 2016, presenta en sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, presenta una petición para que sea el GAD Municipal que le ayudara a solucionar un tema muy importante, solicita al GAD Municipal de Santo Domingo, considere su colaboración con el financiamiento para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, por un valor de 120.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. Este tema se lo trató en comisiones, había una preocupación por parte de los compañeros Concejales, porque conocemos que existe ya otra licencia ambiental otorgada en el proyecto presentado del Camal Regional, que es un proyecto ambicioso que tenemos acá en la ciudad, tuvimos esa preocupación; en tal razón, solicitamos al Procurador Síndico del GAD Municipal, que nos ampliara un informe que nos diera a conocer si existe o no la posibilidad de tener dos licencias ambientales; es así, como el Procurador Síndico nos dio una respuesta, que me voy a permitir continuar en la intervención, Procuraduría Síndica presenta una ampliación de pronunciamiento jurídico, emitido al respecto de este punto del Orden del Día, en donde se determina la pertinencia de la obtención de la licencia ambiental al actual camal municipal, tomando en consideración que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ya cuenta con una Licencia Ambiental del Camal Regional, así como se justifique legalmente la vialidad de contar con estas licencias de carácter legal por cada proyecto según la necesidad, considerando que la actividad y el objetivo son los mismos. Tuvimos ya una respuesta del departamento jurídico, que nos daba la razón y prácticamente daba la viabilidad. Así tenemos la resolución de las Comisiones Edilicias consistentes en los siguientes puntos importantes: a) *“Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo constituya a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, un financiamiento con la cantidad de 120.000,00 USD, que se encuentran considerados en la Sexta Reforma del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016, para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo; b) Aprobar de requisitos y mecanismos de evaluación para el financiamiento que entregará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, tal como lo exige el inciso 3 del referido Art. 40 de la Ley de Empresas Públicas; c) Que la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, cumpla con los requisitos determinados y aprobados por el Concejo Municipal previo a recibir el financiamiento; y, d) AUTORIZAR al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, previo el cumplimiento de los requisitos determinados y Aprobados por el Concejo Municipal, suscriba el respectivo Convenio...”*. Todo esto tratamos en Comisiones señor Alcalde, y le pedimos a Jurídico que nos amplíe su informe, él ha cumplido, por eso es que ya en esta sesión del Pleno, le vamos a dar paso con los antecedentes anotados; me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos-Jurídicos, las Recomendaciones realizadas por las Comisiones Edilicias de Legislación, Planificación y Presupuesto, constantes en los informes GADMSD-CL





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

JNG-SE-153-2016-10-04-01, y GADMSD-CPP-RQP-SE-146-2016-10-04-01, los cuales se detallan a continuación: a) "Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo constituya a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, un financiamiento por la cantidad de 120.000,00 USD, que se encuentra considerados en la Sexta Reforma del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016, para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo-EPMRPG-SD; b) Aprobar de requisitos y mecanismos de evaluación para el financiamiento que entregará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, tal como lo exige el inciso 3 del referido Art. 40, de la Ley de Empresas Públicas; c) Que la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, cumpla con los requisitos determinados y aprobados por el Concejo Municipal previo a recibir el financiamiento; y, d) AUTORIZAR al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, previo el cumplimiento de los requisitos determinados y Aprobados por el Concejo Municipal, suscriba el respectivo Convenio de Financiamiento con la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo con el objeto de Entregar el aporte de 120.000,00 USD, a la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, para la Ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo-EPMRPG-SD, constante en la Certificación Presupuestaria No. 607, Partida Presupuestaria 05.01.500.510.780104.001.23.01.0.009, denominada APORTE A LA EMPRESA PÚBLICA DE RASTRO. Hasta ahí mi moción señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Existe una moción presentada. Tiene la palabra el señor Concejel Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde muy buenos día, de igual manera un buenos días para la señora Vicealcaldesa, para los compañeros Concejales y las compañeras Concejales, y de paso la bienvenida a cada uno de ustedes que no han estado en las anteriores sesiones de Concejo, un saludo muy cordial y respetuoso a la ciudadanía que se encuentra aquí presente en este Salón Legislativo, de igual manera a los Funcionarios del Gobierno Municipal y a los Medios de Comunicación, un buen día para todos. Señor Alcalde, aprovechando que aún no estamos en votación y de igual manera que está presente aquí el señor Asesor Jurídico, yo quisiera hacer una pregunta, previo al voto como Concejel del Cantón; si bien es cierto, dentro de la moción presentada por la compañera Concejel, muy bien detallada, y tomando en cuenta que nosotros habíamos tratado este punto del Orden del Día, en las sesiones de Comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación, donde se debatió, se analizó y se recomendó, y en esa recomendación que nosotros habíamos pedido claramente el Procurador del Gobierno Municipal, establece lo que acaba de mencionar la compañera Concejala, que es, que si es factible tener otra Licencia Ambiental, una vez que ya tenemos una para el Centro de Faenamiento y que pues, se podría tener otra licencia para el Camal Municipal; mi preocupación es en la forma de los fondos



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

que se van a entregar como Gobierno Municipal de Santo Domingo, a la Empresa de Rastro y Plazas de Ganado, una vez tomando en cuenta que es empresa pública y muy claramente la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con su venia señor Alcalde, me voy a permitir leer en su Art. 40, en la parte pertinente, que dice: Rentabilidad Social y Subsidios, sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, se reconoce la existencia de empresas públicas, constituidas exclusivamente para brindar servicios públicos en las cuales haya una preeminencia en la búsqueda de rentabilidad social a favor de los cuales el Estado podrá constituir subvenciones y aportes estatales que garanticen la continuidad del servicio público, las subvenciones y aportes se determinarán preferencialmente para expansión de los servicios públicos, en las zonas en las que exista déficit de lo mismo, o para los sectores en atención social prioritaria los planes anuales de operación deberán considerar los programas de expansión a los que se refiere el artículo, en el último inciso del mismo artículo 40, señor Alcalde, igualmente con su venia me voy a permitir leer que dice que el Ministerio Rector o el Gobierno Autónomo Descentralizado, que es el caso nuestro como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, según corresponda, determinará los requisitos que se deberán cumplir para recibir subvenciones o subsidios o regalías como se les pueda dominar, a las subvenciones, regalías, donativos, que en todo caso tendrá el carácter temporales y mecanismos de evaluación de los servicios que prevén. Si bien es cierto, aquí en el punto solo me habla de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 276, numeral 4, que señala los régimen de desarrollo, me habla en el Art. 14 de la reducción de proyectos ambientales, de lo que tiene que ver con la Ley Ambiental, pero más no me habla del órgano rector, que sí es importante porque nosotros no estamos gastándonos un recurso de este bien municipal, sino es una empresa pública, que nosotros le vamos a entregar dinero, cuál es el mecanismo de entregar este recurso y esa es mi pregunta, si con su venia señor Alcalde, le permite al Procurador, Asesor Jurídico que está presente, cuál es el mecanismos que nosotros estamos entregando ese recurso de 120.000,00 USD, a una empresa pública; recordando, que las sanciones y usted como jurídico, sabe perfectamente que las sanciones, en una entrega de donación a una empresa pública, si no se justifica no es solo civil, sino penal; entonces, es mi preocupación porque no veo en el punto, el detalle de en qué nos basamos para entregar estos recursos, si bien es cierto está justificado, porque es que tenemos que sacar una licencia ambiental, porque es indiscutiblemente que es para hacer otros trabajos adicionales, como un instalación de un sistema de tratamiento de agua residuales, que está muy bien, que lo requiere, que lo necesita la empresa pública, y la construcción de un tanque recolector abierto tipo sistema, que es de hormigón armado de obra civil; entonces, es mi preocupación que el órgano rector de las empresas públicas, o sea la ley de las empresas públicas, si no está contemplado en el punto, o sea, no se refiera absolutamente en nada, en el punto, que nos pasan no dice absolutamente nada de la ley de empresas públicas, porque es el órgano rector ahí. Entonces, analizando y resumiendo, yo sí me permitiría preguntarle al señor Procurador, obviamente con la venia del Alcalde, previo a ir a votación, porque aún no estamos en votación, para analizarlo correctamente, para que quede en Actas, para así en cualquier momento nosotros poder despejar cualquier inquietud que tengamos con el órgano correspondiente que tenemos que rendir cuentas en su debido momento, o sea en qué se basó para entregar estos





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

120.000,00 USD, el Gobierno Municipal a la Empresa Pública, siendo una empresa pública; entonces, quisiera preguntarle al señor Procurador, previo a determinar mi voto que es importante. Señor Alcalde, hasta ahí mi intervención, con la pregunta que le hago al señor Asesor Jurídico.

ALCALDE. Muy bien, vamos a contestarle la inquietud que tiene, señor Secretario, después de las dos intervenciones que me han pedido. Por favor, la señora Concejala Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, Medios de Comunicación; vale recalcar, como ya lo manifestó la compañera mocionante, la Dra. Lourdes Flores, nos reunimos ya en Comisiones, analizamos ya este tema, el 4 de octubre del 2016, todas nuestras inquietudes, nuestras preguntas las dimos en ese momento junto a Procuraduría Síndica, en la cual como Resolución de las Comisiones se dio que autoricemos al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado, en ese caso al señor Alcalde, para que se dé este convenio de 120.000,00 USD, presentando una propuesta de requisitos y mecanismos de evaluación para el financiamiento del GAD Municipal a la Empresa Pública Municipal de Rastro; dentro de un Memorando que envía la Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental, con No. GADMSD-DSGA-2016-2017-M, de fecha 15 de agosto de 2016, ha manifestado que es necesario realizar un proceso de regularización ambiental, en el Camal Municipal, conforme lo indica el Art. 20 de la Ley de Gestión Ambiental, en razón de no contar con la respectiva licencia actualmente, ese es un tema emergente compañeras y compañeros Concejales; siendo necesario, la ejecución de trabajo de Licenciamiento Ambiental que comprende la contratación del equipo consultor, para la elaboración del estudio de impacto ambiental, la instalación del sistema del tratamiento de aguas residuales y la construcción de un tanque recolector abierto, tipo cisterna de hormigón armado, y canalización mediante tubería desde las piscinas de oxidación hasta el lecho receptor que es el río. Con todo lo manifestado señor Alcalde, y el objetivo de esta propuesta de requisitos y de mecanismos se propone dentro de las comisiones la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado, ésta propuesta, manifestando también el Art. 40 de la Ley referida, de esta ley Orgánica y algunos requisitos que se dieron lectura ya en la moción de la compañera Lourdes Flores. Yo apoyo la moción de la compañera Lourdes Flores, señor Alcalde.

ALCALDE. La moción tiene apoyo. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días, los ratifico para cada uno de los compañeros legisladores y que en este momento conforma el Concejo en Pleno, sobre todo un profundo y cariñoso saludo a ustedes hombres y mujeres de Santo Domingo, que nos acompañan en este día y que tengan por seguro, de que el hecho de estar ustedes ahí, nos motivan, nos compromete a trabajar muchísimo más pese a cualquier adversidad que tengamos en nuestras vidas personales. Inicio diciendo señor Alcalde, que las observaciones y las ponencias son legítimas de los ediles, y que más bien éste debe de hacer el comportamiento y que este tipo de



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

comportamiento no quiere decir que no haya apoyo, más bien el apoyo es cuando a nosotros nos hacen dar cuenta de cómo debemos hacer las cosas o nos dicen mira estás bien, sigue, te apoyo. Señor Alcalde, ciudadanía, Concejo en Pleno, cuando a mí me convocan en la facultad que tengo como Concejala electa por el pueblo, se lo hace bajo un procedimiento que es la convocatoria con la documentación pertinente, la cual me permite a mí, conocer primero, luego hacer un análisis, luego debatir y posteriormente dar mi voto consciente, legítimo y comprometido; en ese sentido, al escuchar la moción y ya con el análisis de este punto antes de venir acá, como debe de ser, yo me debo de remitir a la pertinencia, porque no es que por un lado puedo opinar, concluir y recomendar y por el otro lado, puedo venir acá a decir algo que no está más que en el punto convocado; y ese punto convocado, se resume en una conclusión y recomendación; en pertinencia, decimos los abogados que son los documentos habilitantes los que tenemos que analizar, conocer y obviamente pues, nuestra posterior votación; y me remito, en la parte de conclusión y recomendación que exige el Art. 326 del COOTAD, que es la Ley a la cual me debo yo respetar en cuanto a mi comportamiento y labor de concejal; tenemos en la parte pertinente, tres literales, en el primero literal en su contexto principal, habla de 120.000,00 USD, como parte de un valor para financiar a que se construya o se tomen los elementos necesarios para el comportamiento de buen funcionamiento de este Camal, pero más allá de este Camal en vigencia, pero más allá en respeto a una Ley Ambiental que nos impone la legislación ecuatoriana, perfecto; el b) Dice aprobar, esto lo dice la conclusión y recomendación, no lo dice la ley, no la LOEP, que es la ley pertinente para las empresas públicas, ni la Ley Ambiental, ni la Constitución, que han sido los artículos de argumento jurídico señalados aquí, lo dice la Conclusión y Recomendación en su literal b), dice: *"Aprobar la propuesta de requisitos y mecanismos de evaluación para el financiamiento que entregará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, tal como lo exige el inciso 3 del referido Art. 40 de la Ley de Empresas Públicas"*, que es la LOEP, en sus siglas. Efectivamente, también los abogados sabemos decir, que esta pertinencia solamente lo dice el pronunciamiento claro, preciso, contenido a eso, se le llama debido proceso; aquí no habla del Art. 40, cuál es modalidad o la figura jurídica que se le está dando, pese a cualquier término, porque la ley no es subjetiva, la ley es puntual; sin embargo, se menciona el 40, pero no lo dice; en determinado momento la vida me puso en la Administración anterior, y pude también levantar mi mano en señal de apoyo para que las familias de Santo Domingo cuenten con un alimento de calidad y lo hicimos en la modalidad de subvención; efectivamente, alguien dirá igual le van a dar dinero, lo importante es que les den para que funcione bien la empresa. Sí, pero compañeros Funcionarios Municipales, Asesores Jurídicos, en la Ley se pone lo que el término diga, independientemente de que todos aquí tengamos la voluntad obviamente, unidos de fortalecer cualquier aporte que pongamos, pero que finalmente dé como resultado que se considere y se respete la legislación pertinente y la modalidad jurídica en este caso que impone la LOEP, es la subvención que es la entrega de dinero, tal como nosotros lo estamos haciendo acá, solamente es una sugerencia y un observación, de que nosotros lo hagamos de la manera pertinente y que la ley nos exige. Por otra parte, también es importante señalar el Art. 20, que ésta misma conclusión y recomendación menciona, porque dirán no está; no yo estoy tomando todo el argumento jurídico y el





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

texto que ustedes me han permitido tener conocimiento en la convocatoria. El 20 dice: Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la Licencia respectiva otorgada por el Ministerio del ramo; perfecto, no es, es un histórico recogido, nosotros hemos cogido un camal en actividad, un camal con algunas deficiencias que lo tenemos en vigencia, que tenemos otra proyección de mejorar el tema de empresa pública de rastro, también es cierto, pero tenemos esto, tenemos un camal hay que mejorarlo, hay que trabajar, hay que unirnos para eso, y más bien yo diría, que sumándonos a eso señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, que también el Departamento de Ambiente trabaje, en los planes de manejo ambiental con remediación, cierre, abandono del área, porque si hay una proyección posterior, también paralelamente se debe de trabajar en eso, lo importante es que coordinemos acciones municipales, voluntades municipales y que finalmente el pueblo se beneficie y hacer la corrección pertinente, no nos estamos oponiendo, estamos apoyando, pero sí estamos exigiendo como fiscalizadora, como legisladora, de que se ponga, aquí no es cuestión de molestar a nadie, sino de cumplir con la ley. Hasta ahí señor Alcalde.

ALCALDE. Sra. Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Señor Alcalde, reiterar el saludo para todos los presentes, de igual manera para todos los miembros de este Concejo Municipal, efectivamente habiendo escuchado atentamente las exposiciones de las y los compañeros Concejales, la moción presentada por la Dra. Lourdes Flores, la intervención de las Concejales, los argumentos, las preocupaciones legítimas, efectivamente para poder tomar una mejor decisión; y solo quisiera agregar algo, y es que efectivamente, fue de conocimiento público un proceso administrativo que realizó el Gobierno de la Provincia, en su competencia en el tema de regulación ambiental y preocupada como legisladora, pedí en su momento unos informes efectivamente y dentro de estos informes en el cual evidentemente el Gobierno Municipal presentaba una apelación y presentaba además este plan en el cual efectivamente se tenía planificado todo un proceso de remediación, un proceso de cumplir a cabalidad lo que dispone la norma, lo que dispone la ley, en respuesta evidentemente a este proceso administrativo que fue emitida una resolución el 17 de agosto de 2016; de ahí, dentro de las observaciones, efectivamente que se han hecho y que hemos podido constatar, lo decía ya la compañera Concejala, desde incluso mayo de 2014, este Centro de Faenamiento ha venido teniendo una serie de transformaciones, una serie de mejorías, que evidentemente responden a la necesidad de nuestro Cantón; y dentro también de este proceso de apelación y de este informe que presente el Dr. Jorge Delgado, como Gerente de la Empresa, presenta que en forma periódica deberá ir informando a la ciudadanía, ir informando a la entidad rectora de los avances en materia de Licenciamiento Ambiental, y de ahí efectivamente que luego de los análisis correspondientes en las diferentes comisiones, en la cuales como ya lo decían, el sustento está más que presentado, la necesidad está más que justificada, para poder brindar ese apoyo que siendo una empresa adscrita al Gobierno Municipal, y lo hemos hecho en anteriores veces, podamos nosotros aprobar que se entreguen estos recursos efectivamente que van a ser respuestas, como digo a esta demanda ciudadana, por tener un mejor servicio y una menor calidad en los



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

productos que directamente al consumo humano, que esa es obviamente nuestra preocupación. En consideración a esto, como lo decía, se presentan documentos que certificaban el inicio de un proceso de regulación ambiental, así como un proforma de estudio de impacto ambiental de la empresa Calidad Ambiental CÍA. LTDA, pero obviamente, y por eso es que me interesaba saber específicamente la fecha en la cual ya se hizo la Reforma Presupuestaria y es en el mes de septiembre, porque la institución rectora, llamémosla así, hizo la consulta en su momento, aquí en la Dirección Financiera, y todavía no existía la disponibilidad presupuestaria; es decir, la empresa había planificado en función de un supuesto, en función de presentar al Directorio la necesidad y ojalá en algún momento se podía ayudar; en este caso la decisión en la reforma, en el mes de septiembre ya se tomó efectivamente nosotros conocimos y hoy lo que tenemos es que autorizar debidamente como corresponde para el uso de esos recursos; poniendo en consideración de la ciudadanía, que el único afán que tiene este Concejo Municipal, efectivamente es que aparte de cumplir con la Ley, por supuesto es la obligación de todas las instituciones públicas y también incluso las empresas privadas, aparte de cumplir con eso, efectivamente tener un sentido de responsabilidad social y que nosotros como nos compete poder en este día aprobar este punto que realmente se requiere para dar la formalidad. Pero, no podemos tampoco señor Alcalde, no decirlo, porque siempre ha sido nuestra actitud proactiva, propositiva, pero también de observación, también de autocrítica, porque creemos que eso es necesario, que eso es saludable, que las empresas públicas hagan todos los esfuerzos para ser sostenibles, para que en su momento efectivamente el Gobierno Municipal tenga ese retorno, más que rebote, y que efectivamente el Gobierno Municipal tenga ese aliado o básicamente ese alivio de que en algún momento inyectamos los recursos y los presupuestos necesarios, pero va a llegar el momento en que las empresas den el debido retorno de esta inversión importante que de pronto, no digo ahora, de pronto en su momento no pudo cumplir esta parte de tener una administración o una gerencia que nos apunte realmente a recibir resultados positivos en su gestión. En ese caso señor Alcalde, con esta observación y con este pedido, para que la Empresa Pública de Rastro y Faenamiento, efectivamente pueda mejorar hoy con este aporte y podamos cumplir y ojalá así las instancias correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Provincial, sean también aliados y sean también quienes se sumen a esta buena intención del Concejo Municipal, de efectivamente cumplir y hacer cumplir las normas como nos corresponde. Hasta ahí intervención señor Alcalde, para apoyar la moción.

ALCALDE. La señora Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, amigos que nos acompañan en esta mañana, representantes de los Medios de Comunicación; señor Alcalde, tengo una inquietud, una preocupación, cuando se habla de financiamiento, o sea, aquí todo está bien, sabemos que hay una necesidad y que tenemos que solucionar ese problema, porque es un grave problema y si nosotros hablábamos del buen vivir, eso es parte también, porque necesitamos un alimento sano. Pero, tengo una preocupación, o sea, cuando se habla de financiamiento, qué significa, yo quiero saber es parte de financiamiento y subvención, o sea, si es financiamiento, si yo voy a una entidad





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

bancaria y digo que me financie para algún proyecto, significa que hay retorno, que tengo que devolver ese dinero; qué va a pasar acá, cuando yo escuchaba aquí que la Empresa de Agua, EPMAPA, decía hay que subvencionar, entonces esas dos palabras, quiero saber el significado, hay algún problema, es lo mismo o tiene una gran diferencia en la cual a lo mejor tengamos graves problemas por aprobar con el significado o con la figura, es la figura que nos va a comprometer a lo mejor y de eso debemos cuidarnos, eso quisiera saber yo, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias señora Concejala, solamente para aclarar, este es un apoyo que da el Municipio a su empresa pública municipal, para que atienda una obra prioritaria que es de interés de todos, que es de saneamiento en el área conflictiva que tiene este momento esta empresa pública municipal o sea es sin retorno, es un apoyo económico que le brindamos, esperando de que la empresa pueda autofinanciarse, como así lo estuvo haciendo en su momento; momentos críticos económicos que ha vivido el país, trajo consigo también una debacle económica para la empresa porque de 200 reses que estuvo faenando diarias, bajó a 60, y luego se ha ido logrando que vaya reactivándose nuevamente, pero esto le trajo un desfase económico justamente cuando se empezaron a hacer una serie de observaciones en el campo ambiental tanto en un sitio como en otro y en otro y nos trajo como consecuencia aquello, esa es la razón. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, la Constitución de la República del Ecuador, establece dentro de uno de sus artículos, el derecho que tenemos los seres vivos a vivir en un ambiente sano, equilibrado ecológicamente, libre de contaminación; así mismo, establece claramente cuáles son las competencias y funciones de las instituciones públicas, en este caso del Gobierno Municipal y señala también cuáles son sus atribuciones en función de sus necesidades. Hace pocos años, mediante ordenanza se creó la Empresa Pública de Camales y Rastro, con la finalidad de elevar la categoría de Dirección que se mantenía dentro de un departamento más del Gobierno Municipal, para que se pueda cumplir con ese servicio de calidad que demanda la ciudadanía y que es necesario para garantizar la calidad del servicio y garantizar la salud también de la ciudadanía. Queremos enfocar en este momento, específicamente la necesidad de que quienes este momento conforman la Empresa Pública de Rastro y Camales, tienen el deber y la obligación de que esa decisión que en su momento tomó el Concejo Municipal para crear la empresa pública, cumpla con la finalidad y los objetivos para los cuales se la crearon; si bien es cierto, ello no significa que una empresa nueva de reciente creación, deba tener resueltos todas sus necesidades y en función de ello todavía el Gobierno Municipal, deba general apoyos y subvenciones como en este caso estamos analizando para poder atender y para poderle ayudar a complementar el servicio de calidad que necesita, con la licencia ambiental necesaria para su óptimo trabajo; sin embargo, pedimos la mayor predisposición, la mayor preocupación de todo el equipo que forman esta empresa, para ser creativos, proactivos, estar sobre las necesidades y sobre lo que se tiene que hacer para justificar la creación de esta institución, justificar la creación, pero también para demostrar a la ciudadanía, que esta empresa era necesaria, que debía creársela. Se ha justificado con los documentos, con los informes esta propuesta y



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

éste proyecto de subvención que nos han presentado al Concejo, y por supuesto en lo personal estoy de acuerdo en que debemos ayudarles para que puedan salir y para que puedan seguir cumpliendo. Finalmente nosotros no somos una institución de lucro, somos una institución de servicio y por supuesto que a nuestras empresas adscritas a las empresas públicas municipales, no podemos en el camino dejarlas y no ayudarles cuando sea necesario; sin embargo, ratificamos el hecho de que sí se requiere mayor preocupación por parte de sus personeros, por parte del obrero, del asistente, del Secretario, del analista, del subgerente, del gerente, de absolutamente todos quien hacen esta empresa, para que la puedan volver totalmente eficiente y totalmente solvente. Señor Alcalde, han presentado una moción, que está debidamente justificada, amparada tanto con la información técnica, como con la base legal que justifica nuestra toma de decisiones y por supuesto estamos dispuestas y en mi caso personal, dispuesta a apoyar esa moción recomendando solamente señor Alcalde, que el equipo técnico, el equipo administrativo que conforma esta unidad, esta empresa municipal, procuren ser mucho más diligentes, mucho más proactivos para trabajar en los diferentes proyectos que le permitan a la empresa ser solvente y poder salir adelante, para que puedan ellos justificar esa creación y justificar de alguna forma, que los dineros que se están ocupando del presupuesto municipal, están siendo bien utilizados y que obviamente ellos van a poder cumplir con los requisitos y las recomendaciones que garanticen el buen uso de ese dinero y que nosotros podamos tomar con confianza esa decisión. Apoyamos esta moción señor Alcalde.

**ALCALDE.** Señor Secretario, sírvase dar lectura a la parte pertinente del pedido del señor Concejal Estuardo Suin y luego le damos la palabra.

**SECRETARIO.** Inmediatamente señor Alcalde, efectivamente para aclarar la inquietud, el Art. 326 del COOTAD, establece que previo a la discusión en Concejo, las Comisiones Legislativas emitirán sus conclusiones y recomendaciones; siendo así en los informes de ambas comisiones señor Alcalde, se ha acogido una propuesta del Concejal Lcdo. Luis Tituaña, con la cual se establecieron cuál eran los requisitos y mecanismos de evaluación para el financiamiento de este Gobierno Municipal, a la Empresa de Rastro y Plazas de Ganado; entre los cuales se contempló y fueron hechos en base al Art. 40 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y me voy a permitir leer señor Alcalde, rápidamente, el primero dice, proponer los requisitos y mecanismos de evaluación que son los siguientes: a) Pedido Formal de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo.- El Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, deberá presentar la necesidad del requerimiento de recursos económicos para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo- EPMRPG-SD b) Reforma Presupuestaria.- Resolución del Concejo Municipal donde deberá constar la correspondiente Partida Presupuestaria para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo. EPMRPG-SD; c) Certificación de la Dirección Financiera.- Donde el Director Financiero del GAD Municipal certifica la disponibilidad presupuestaria para financiar el Convenio con la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plaza de Ganado de





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

Santo Domingo, con la finalidad de financiar la Ejecución de los Trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública de Municipal de Rastro y Plaza de Ganado de Santo Domingo-EPMRPG-SD; d) Autorizar al Director de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo.- Para que el Gerente General suscriba el convenio referente a la transferencia de recursos para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública de Municipal de Rastro y Plaza de Ganado de Santo Domingo-EPMRPG-SD; c) Informe de Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Santo Domingo, referente a la procedencia legal del financiamiento a otorgarse para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública de Municipal de Rastro y Plaza de Ganado de Santo Domingo-EPMRPG-SD. MECANISMO DE EVALUACIÓN. Para la evaluación de la inversión realizada con los fondos del financiamiento otorgado por el GADMSD, DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZA DE GANADO DE SANTO DOMINGO, deberá presentar lo siguiente: a. JUSTIFICACIÓN debidamente documentada que evidencie la propiedad y legalidad de la inversión realizada, misma que deberá ser validados por la Dirección Financiera del GAD Municipal de Santo Domingo. b. La asignación deberá ser utilizada única y exclusivamente en el Objeto del Convenio. c. En caso de existir algún remanente, de la asignación que realice el GAD Municipal de Santo Domingo a favor de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, será devuelto conjuntamente con la liquidación de los valores invertidos. d. En caso que la inversión objeto del convenio sea superior al valor asignado, será la EMPRESA PÚBLICA DE MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, la que asuma con estos costos. Con esto señor Alcalde, se dio cumplimiento al Art. 40, antes referido.

ALCALDE. Gracias, señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUADO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde; efectivamente está establecido y claramente acaba de leer el señor Secretario General del Gobierno Municipal, que los gobiernos tal cual dice el inciso tercero del Art.40, que dice que el Gobierno Municipal, hará un plan en este sentido y bien que lo ha hecho un Concejal; señor Alcalde, sin el ánimo de ofender, ni mucho menos estamos en este momento debatiendo este punto; sí, eso no significa que en las sesiones de Comisiones de Planificación y Presupuesto, nosotros recomendamos, eso no nos pude impedir que aquí en el Concejo Municipal, vengamos a debatir, eso es evidentemente este Concejo Municipal debate, no es que porque ya en una comisión hablamos y aquí ya no podemos hablar cualquier inquietud. Pero más señor Alcalde, sí me hubiera gustado para un poco más clarificar y me voy a permitir para estar totalmente seguro en mi voto, lo que dice el Art. 55, con su venia señor Alcalde, que dice: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en su inciso d, que dice: Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de las aguas residuales, manejos de desechos sólidos, ambientales, de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; cuales son los que establece la ley señor Alcalde y compañeros Concejales, en el Art. 54 del mismo código orgánico, en sus funciones igual en el I) dice claramente. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración,



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios. Aquí claramente en estos dos artículos me está clarificando cuáles son los servicios públicos que debía haber estado en el punto del Orden del Día, para poder clarificar detenidamente, no solo lo que me dice la Ley de impacto ambiental, la Constitución de la República del Ecuador, sino una ley específica que nos regula a nosotros que es el COOTAD, y claramente en su artículo 54 y 55, nos está determinando; en este sentido señor Alcalde, creo que he analizado, he revisado y finalmente he tenido que buscarla yo mismo para poder estar claro, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, gracias, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria de la moción presentada.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos, todos; existe una aprobación unánime de este Concejo, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-173-2016-10-20-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los Informes Técnicos-Jurídicos, las Recomendaciones realizadas por las Comisiones Edilicias de Legislación, Planificación y Presupuesto, constantes en los informes GADMSD-CL-JNG-SE-153-2016-10-04-01, y GADMSD-CPP-RQP-SE-146-10-04-01, los cuales se detallan a continuación: a) "Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo constituya a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, un financiamiento con la cantidad de 120.000,00 USD, que se encuentra considerados en la Sexta Reforma del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016, para la ejecución de los trabajos de Licenciamiento ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo; b) APROBAR la Propuesta de requisitos y mecanismos de evaluación para el financiamiento que entregará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, tal como lo exige el inciso 3 del referido Art. 40 de la Ley de Empresas Públicas; c) Que la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, cumpla con los requisitos determinados y aprobados por el Concejo Municipal previo a recibir el financiamiento; y, d) AUTORIZAR al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, previo el cumplimiento de los requisitos determinados y Aprobados por el Concejo Municipal, suscriba el respectivo Convenio de Financiamiento con la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo con el objeto de Entregar el aporte de 120.000,00 USD, a la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, para la Ejecución de los trabajos de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo-EPMRPG-SD, constante en la Certificación Presupuestaria No. 607, Partida Presupuestaria 05.01.500.510.780104.001.23.01.0.009, denominada APOORTE A LA EMPRESA PÚBLICA DE RASTRO.**





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

Muy bien señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

### **3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA HACER EXTENSIVO UN ACUERDO PÚBLICO AL PRIMER COMITÉ DE PROVINCIALIZACIÓN DE SANTO DOMINGO, POR CUMPLIRSE 50 AÑOS DE SU CONFORMACIÓN, EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DEL 2016.**

ALCALDE. Bien, señores, en ese punto estamos tratando arrancamos ya prácticamente con las Festividades de los 50 años de Cantonización de Santo Domingo, y justo el primer Comité que trajo consigo la creación del Cantón Santo Domingo, se instauró, se organizó el 30 de octubre del año 1966, por lo tanto, este 30 de octubre cumple 50 años aquel comité, y como estamos rescatando la historia de Santo Domingo, en homenaje a nuestro Cantón en los 50 años, es recordar y entregar un Acuerdo Público a este Primer Comité que fue Comité de Provincialización, porque nunca existió en Santo Domingo, un Comité Pro-cantonización, fue este comité que se organizó hace 50 años exactamente después de pocos días, el que dio paso a la creación del Cantón Santo Domingo, en el mes de enero en la Constituyente que se dio en aquel entonces, que determinó la creación de tres cantones y que luego de la división que hizo la Comisión de Límites Internos de la República, permitió que el 3 de Julio del año 1967, se publicara en el Registro Oficial. En memoria y en reconocimiento a aquellas personas que organizaron ese comité del que nació el Cantón, nosotros estamos pidiendo que se dé con Resolución de Concejo, un Acuerdo Público, al Primer Comité de Provincialización, una Placa, que se visualizará en el Edificio de la Municipalidad, en la parte baja, es una reunión que se va a hacer, se va a convocar en el Salón de la Ciudad. Esto quiero que quede bien claro para que no haya confusión, esto es en función del Comité que dio paso a la Cantonización de Santo Domingo, cuyos 50 años, los encontramos ya festejando porque estamos viviendo el año 50, ésta es la razón de este reconocimiento. Tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, con respecto a este tercer punto del Orden del Día, bueno debo primeramente reconocer y felicitar el hecho de que se considere dentro de este Concejo Municipal, y se le dé relevancia a temas importantes que tienen que ver con la historia de nuestro pueblo, con las raíces y lo que se constituye ya nuestro patrimonio. Qué importante el hecho de que nosotros no sigamos trabajando para el progreso de una ciudad, de un cantón, sin descuidar su nacimiento, sin descuidar el origen de nuestro pueblo, cuando nosotros sabemos exactamente de dónde venimos, cómo nos creamos, por qué nos llamamos como nos llamamos, definitivamente aprendemos a valorar lo que tenemos lo que es nuestro; y esa es la responsabilidad y el deber no solamente de las instituciones educativas que tienen que a sus estudiantes formarlos y ayudarlos para que conozcan la historia, para que conozcan sus raíces, sino por supuesto también, de las autoridades y en este caso cuando el Cantón Santo Domingo se prepara a conmemorar, a celebrar su efemérides número 50, las Bodas de Oro, que las conocemos, tenemos que preocuparnos porque todo Santo Domingo, porque el Ecuador entero y por quienes nos visiten, sepan quienes antes que nosotros estuvieron allí de pie, luchando y trabajando, para que hoy nosotros tengamos lo



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

que tenemos y nos proyectemos y sigamos construyendo ese Santo Domingo que en su momento hombres y mujeres valiosas, perseverantes, luchadoras, soñaron para esta tierra. Bien lo señalaba señor Alcalde, que si bien es cierto nosotros vamos a celebrar los 50 años, debemos todos entender que la Cantonización se constituyó en la mayoría de edad de este pueblo de Santo Domingo, pero nosotros no solamente podemos saber lo que acontece alrededor de nuestra mayoría de edad como es el cantón, muchas personas en Santo Domingo, les preguntamos saben ustedes cuándo son las Fiestas de Santo Domingo y todo mundo eso sí lo sabe y dice por supuesto el 3 de Julio, o como ya le conocemos las Fiestas Julianas, hasta allí; le preguntamos un poquito más atrás y a lo mejor en algunos casos tal vez nos quedamos un poquito callados porque no sabemos; es importante que sepamos cuándo fue el bautizo también de este pueblo, que en un momento determinado se constituyó en cantón, pero también por supuesto saber quiénes originaron ese bautizo, quiénes fueron llevando al bebé, que ese momento era este pueblo, para se convierta posteriormente en lo que ahora es; y eso es lo que nosotros tenemos que relevar en este Concejo Municipal, porque la historia tiene no solamente que escribirse, sino que tiene que contársela y tiene que difundírsela y esa es nuestra responsabilidad. Es bueno que sepan que por los años 1.700, el ecuatoriano Pedro Vicente Maldonado, ya dibujó en el Plano del Ecuador, al territorio de Santo Domingo de los Colorados, y que luego de ello, empezaron a llegar los colonos y que se empezó a formar la colonia, y esa colonia se reconoció institucionalmente en 1899, y es por ello que este mismo Gobierno Municipal a través de ordenanza decidió que nosotros debemos rendirle también homenaje a la Fundación Colona de Santo Domingo, que precisamente el próximo mes el 6 de Noviembre, estaremos celebrando los 117 años de Fundación Colona de Santo Domingo. Pero qué pasó luego, qué pasó después, después sucedió que siendo parroquia rural del Cantón Quito, ya empezamos nosotros a tener las primeras preocupaciones de los colonos y los pioneros que empezaron a llegar, luego pasamos a ser parte del Cantón Mejía, luego regresamos al Cantón Quito; pero, aquí lo importante señor Alcalde, es que en el año de 1966, un 30 de Octubre de 1966, se conforma un Comité de patriotas, hombres y mujeres buenos y buenas ciudadanas que decidieron que este pueblo, que esa colonia, tenía que ser mucho más que lo que era en ese momento, y empezaron a trabajar fuertemente y a organizarse para que demos un salto grande y pasemos de ser parroquia rural del Cantón Quito, en ese entonces y que nos convirtamos en una gran Provincia, porque ellos ya veían, ya tenían una visión de que esto, que éste Santo Domingo tenía que ser grande. Y eso es lo que hicieron, eso es lo que hizo este grupo de hombres y mujeres que conformaron el primer Comité de Provincialización, soñando que algún rato nosotros debemos ser provincia; sin embargo, ellos inician con este sueño y con este proyecto, empiezan a organizar a la comunidad y la Asamblea Nacional Constituyente, toma la decisión, producto de la necesidad, de otras comunidades, así como la nuestra de resolver, jerarquizar a esa parroquia rural y toman la decisión de jerarquizarlos como cantón, un año después, en 1967. Entonces, nosotros necesitábamos así como en su momento cuando en el 2007, Santo Domingo pasa de ser Cantón a Provincia, y en su momento, todos generamos un reconocimiento público a ese último Comité de Provincialización que era el cuarto y que logró el tan anhelado sueño. Pero, no debemos descuidar señor Alcalde, y muy bien venido en este momento esa decisión que ha tomado usted, para que





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

nosotros podamos reconocer a quienes motivaron e iniciaron este proyecto y este gran sueño; porque el Cuarto Comité, el que finalmente pudo lograr la provincialización, tuvo la motivación de tres anteriores, y es importante reconocer a quienes lo iniciaron, y por ello, por supuesto que como Concejales, estamos apoyando que se releve ese acontecimiento histórico para nosotros, pero no solamente se lo recuerde, sino que se lo difunda, se lo transmita y que ustedes ciudadanas y ciudadanos de Santo Domingo, lo conozcan, lo tengan claro y que entiendan, por qué una u otra calle lleva un determinado nombre, por qué una o en otra ocasión nos referimos a un determinado personaje, porque son seres humanos que han contribuido con el crecimiento y el progreso de este pueblo y que no podemos olvidarlos porque debemos ser gratos con esos inicios, con ese trabajo que hicieron. Por ello señor Alcalde, con mucho gusto, y por supuesto con mucha satisfacción y con mucho orgullo, rindiendo homenaje a estos personajes que debemos recordarlos y que afortunadamente todavía dos de los miembros de ese comité todavía están vivos, y todavía puede ellos recibir y percibir el reconocimiento y el recuerdo respetuoso, no solamente de este Concejo, sino de toda una ciudadanía, cuando se recuerda lo que ellos hicieron, y que ese sueño que en su momento lo tuvieron, hoy es una hermosa realidad, antes de que nos dejen, de que ya no estén con nosotros, es importante que ellos sepan, que la lucha de ellos no fue en vano, que dio sus frutos y que nosotros lo estamos recordando y lo estamos reconociendo. Por ello señor Alcalde, con mucho gusto permítame mocionar, que este Concejo Municipal acuerde realizar un Reconocimiento público por el valioso aporte de los integrantes del primer Comité de Provincialización en el desarrollo de Santo Domingo, a través de la entrega de un Acuerdo por parte del GAD Municipal de Santo Domingo y el develamiento de una Placa Conmemorativa, misma que será elaborada por la Dirección Municipal de Arte, Cultura y Patrimonio. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias, cómo no apoyar señor Alcalde a un reconocimiento de aquellas personas que hicieron posible el nacimiento de esta tierra linda que nos abrió sus brazos a todos nosotros, hace 50 años, nos contaba usted como es la historia y en esa placa van a estar los nombres de esas personas que nos dieron esa gran oportunidad, unos ya no están acá, están en el cielo; pero, sé que sus familiares lo recibirán con el mejor agrado, apoyando la moción de la compañera Concejala Dra. Norma Ludeña.

ALCALDE. Señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Muchísimas gracias, bueno simplemente señor Alcalde este punto que estamos tratando este momento, creo que es muy meritorio, cada pueblo, cada ciudad, cada lugar, tiene su rica historia; y definitivamente aquí, nuestra bella tierra de Santo Domingo, de igual manera tiene una historia muy bonita, muy grande, muy hermosa y que de alguna manera es importante reconocer a esas personas que lucharon hace muchísimos años y que de pronto muchos ni siquiera los tenemos en mente, porque la juventud definitivamente ahora que vive



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

aquí en Santo Domingo, tal vez nos está faltado trabajar un poco en ese aspecto y aspiramos que en los próximos días, en los próximos tiempos se pueda trabajar también para que nuestra juventud, tenga conocimiento de quienes realmente fueron esas personas que iniciaron esa gran labor dentro de la creación de nuestro Santo Domingo; por supuesto al escuchar estos nombres en la historia, nos van a hacer recordar y a las familias que proceden de cada uno de ellos también, porque realmente es algo que nosotros tenemos la obligación de hacer conocer a la ciudadanía; creemos que todos estamos muy de acuerdo, así es nuestra historia, así empezó nuestro Santo Domingo y por supuesto que está cerca de cumplir los 50 años, y ahora que este 30 de octubre justamente es la fecha que se dio paso a esta creación de este primer Directorio de Comité de Provincialización, pues, es muy meritorio que se haga este reconocimiento. Así es que, apoyando la moción de la compañera Dra. Norma Ludeña.

ALCALDE. Señora Concejal Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Gracias señor Alcalde, importante la decisión que vamos a tomar en esta mañana, apoyando esta moción presentada por la compañera Norma Ludeña; sin embargo, vale recalcar que hubieron cuatro comités de provincialización, éste fue el primero en el año 1966, se conformó y gracias a ello de parroquia fuimos a ser Cantón; sin embargo esta es la historia, que este primer Comité de Provincialización hizo que el gran sueño de la Parroquia, sea convertirnos en Cantón. Pero, también vale recalcar que el último Comité de Provincialización, logró el último comité que se formó en el año 2006, logró que seamos Provincia; y también, señor Alcalde, sí quisiera que a futuro nosotros también hagamos un reconocimiento a este Comité de Provincialización, que está conformado no solo por una, dos, tres personas, sino también estuvo a la cabeza el señor Kléber Paz y Miño, estuvieron a la cabeza los Concejales de ese momento en el año 2006, estuvieron también los señores: Jorge Chérrez, Miguel Mena, Nelson Terán, estudiantes universitarios, estudiantes colegiales también, la Banda Municipal, el Club Rotario, en fin, si nos ponemos a nombrar a cada uno de ellos, son algunos, el Gobernador Tsáchila, el Obispo, Monseñor en ese entonces, Wilson Moncayo, en fin, la historia es hermosa, se formó también un Comité Ejecutivo en la cual fue parte Usted también, en ese momento Don Víctor Manuel Quirola. Sin embargo, qué importante manifestar en mi intervención y nombrar a todos quienes son parte y quienes han sido parte de este sueño de que seamos provincia. También, en la época de la Ing, Verónica Zurita, en marzo 8 de 2012, se formó una Comisión Especial integrada por un Concejal el Dr. Fernando Espín Montúfar, el señor Wilson Moncayo, el Obispo de la Diócesis y el Dr. Orlando Amores Terán, fueron muchísimas las personas que trabajaron por este proyecto señor Alcalde, y vale recalcarlo, mencionar los nombres de quienes fueron nuestro último Comité de Provincialización y que logró el éxito que nosotros queríamos. Pero este momento la moción es recordar cómo nació el cantón, y de una u otra manera éste es el Comité de Provincialización que se dio en el año 1966. Y apoyo la moción de la compañera Norma Ludeña.

ALCALDE. El Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

VOCAL DR. OSWALDO RUIZ. Dios le pague señor Alcalde, muy amable; porque es importante que en la historia se reconozca a la gente que nos ha legado en 1966 el 30 de octubre se formó el primer Comité, exactamente señor Alcalde, compañeros Concejales y amigos que nos honran con su presencia esta mañana. En el 2006, se formó otro comité que logró la provincialización, la canción siempre dice vida, en vida hay que reconocer a la gente que ha tenido la bondad, que nunca cobraron un centavo, sin embargo, dedicaron tiempo, paciencia y mucha bondad, para que hoy en día tengamos una provincia digna para todos y que lógicamente así como se va a hacer el reconocimiento este 30 de octubre, también se haga el reconocimiento el 3 de Julio, al último Comité que formó parte de la Provincialización y que trabajó arduamente para que Santo Domingo sea Provincia y para que La Concordia sea Cantón, que pertenezca a Santo Domingo. Señor Alcalde, sugerir simplemente que se haga justicia también con la gente que trabajó, que luchó, que se esforzó, con planta y persona, que el pueblo sepa y que la juventud y que las nuevas generaciones sean bondadosas y reconozcan a la gente, que insisto, con plata y persona dedicó tiempo, para que Santo Domingo sea provincia. Hasta ahí señor Alcalde.

ALCALDE. Muchas gracias señores Concejales, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos; Señor Alcalde, constatada la votación se tiene aprobación unánime; vale la pena aclarar que la Concejala Amada María Ortiz, manifestó su voto a favor, por estar ausente en este momento.

ALCALDE. Bien, antes de seguir al siguiente punto, vale la pena decirles algo, para recordarlo como historia; la única Parroquia en este País, que tuvo la osadía por la entrega de sus hijos y querer ser provincia, fue Santo Domingo, esta parroquia con 12.000,00 kilómetros cuadrados, intentó ser provincia en el año 1966; y luego lógicamente en enero fuimos Cantón, con tres mil cuatrocientos kilómetros cuadrados, y perdimos lo que era la parroquia de 12.000,00 kilómetros cuadrados, ese fue Santo Domingo, Santo Domingo tenía esa extensión, y quién fue el ideólogo de todo esto, era el Lcdo. César Fernández, que motivó en aquel tiempo para que el Presidente de la Junta de Mejoras el Mayor de Policía Retirado Hólger Polanco, lo acogiera en el seno de la Junta de Mejoras y convocando a un grupo de ciudadanos se diera este Comité que estamos en este momento reconociéndolo por haber cumplido 50 años desde que se inició. Esa es la historia, vale la pena recordar porque siempre digo que esta ciudad uno de los patrimonios más grandes que tiene, es su gente, la gente valerosa que llegó acá y tuvo la valentía de querer ser provincia, siendo un aparroquia, única en el país que se ha atrevido a hacerlo. Señor Secretario, sírvase a dar lectura a los nombres de las personas que van a ser reconocidas en un Placa el día 30 de octubre.

Por Secretaría se da lectura a los Miembros del Comité en mención, que son los siguientes: Como Presidente el Sr. Hólger Polanco, Vicepresidente Sr. Ramón Chérrez, Secretario Sr. Gustavo Von Lippke, Tesorero, Sr. Kléber Paz y Miño Flores,



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

Coordinador General, Sr. Gustavo Izurieta. VOCALES: Sr. Galo Luzuriaga, Sr. César Fernández, Sr. José Jervis, Sra. Piedad Álvarez, Sra. Rosa Vela, Sr. Hólger Velasteguí, Sr. Miguel Velarde, Sr. Mario Naranjo, Sr. Marcelo Pascuino. COMISIÓN DE PROPAGANDA: Padre Jorge Iturralde, Sr. Humberto Benalcázar, Sr. Roberto Bermúdez, Sr. Jorge Miño, Sr. Víctor Lara, Sr. Timoleón López, Sr. César Riera, Sr. Ángel Guerrero. PRESIDENTES HONORARIOS: Sr. Antonio Granda Centeno y Sr. Alfredo Pérez Chiriboga.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-173-2016-10-20-04.** El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por Unanimidad, **MEITIR un ACUERDO de Reconocimiento público por el valioso aporte de los integrantes del primer Comité de Provincialización en el desarrollo de Santo Domingo, a través de la entrega de un Acuerdo por parte del GAD Municipal de Santo Domingo y el develamiento de una Placa Conmemorativa; misma que será elaborada por la Dirección Municipal de Arte, Cultura y Patrimonio. PRIMER COMITÉ DE PROVINCIALIZACIÓN DE SANTO DOMINGO:** Presidente el Sr. Hólger Polanco, Vicepresidente Sr. Ramón Chérrez, Secretario Sr. Gustavo Von Lippke, Tesorero, Sr. Kléber Paz y Miño Flores, Coordinador General, Sr. Gustavo Izurieta. VOCALES: Sr. Galo Luzuriaga, Sr. César Fernández, Sr. José Jervis, Sra. Piedad Álvarez, Sra. Rosa Vela, Sr. Hólger Velasteguí, Sr. Miguel Velarde, Sr. Mario Naranjo, Sr. Marcelo Pascuino. COMISIÓN DE PROPAGANDA: Padre Jorge Iturralde, Sr. Humberto Benalcázar, Sr. Roberto Bermúdez, Sr. Jorge Miño, Sr. Víctor Lara, Sr. Timoleón López, Sr. César Riera, Sr. Ángel Guerrero. PRESIDENTES HONORARIOS: Sr. Antonio Granda Centeno y Sr. Alfredo Pérez Chiriboga.

ALCALDE. Muy bien, en conocimiento de ustedes señores Concejales, el listado de las personas que conformaron este Comité. Bien, señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2016-404, REFERENTE A LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.**

ALCALDE. Señores Concejales, en este punto que estamos pasando para conocimiento del Concejo, se trata de ubicar 20.000,00 USD, con fondos para financiar los procesos de escrituración e inscripción de escrituras públicas de donación y cesión de derechos de los lotes de terreno signados con los número 1 y 4, de propiedad de la Dirección General de Aviación Civil, los mismo que fueron transferidos a la Municipalidad, y debemos hacer, enfrentar los pagos de escrituración e inscripción, esa es una de las razones. La segunda, que también necesitamos fondos para poder inscribir y escriturar la expropiación de varios bienes inmuebles que han sido objeto de Declaratoria de Utilidad Pública Parcial, con fines de Expropiación y ocupación inmediata con carácter de urgente para ejecutar la construcción del asfaltado de la línea de buses que ingresan a las Cooperativas de Vivienda Heriberto Maldonado y Libre Ecuador; razón por la cual, tuvimos que paralizar algo esa construcción; hoy ya se ha procedido y con ésta reforma que se ha hecho para ubicar los fondos, concluiremos ya el tema de entrega de los terrenos





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



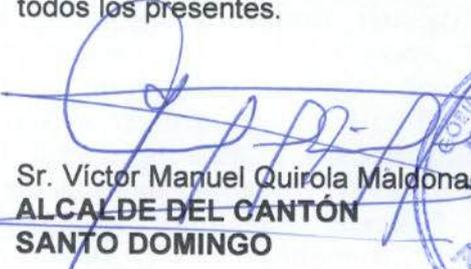
## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

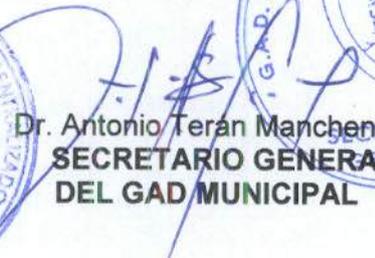
del Aeropuerto, que ha concluido la dirección de Aviación Civil, agradeciéndole, justamente tenemos ahí la minuta que está ya para presentarse, para inscribirse en el Registro de la Propiedad y con eso concluir la donación de los terrenos del Aeropuerto y derechos de propiedad que tiene la Dirección de Aviación Civil a la Municipalidad, así es señores Concejales. Señor Secretario, continúe.

SECRETARIO. Señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Bien, al haberse agotado el Orden del Día, declaramos clausurada la Sesión y gracias por su presencias señoras, señorita, señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 10h32, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, muchas gracias a todos los presentes.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**

  
Dr. Antonio Teran Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

